

El Intervencionismo de Estado



Por el Dr.

Ricardo Uribe Escobar

EL INTERVENCIONISMO DE ESTADO

Las prácticas intervencionistas, cada día más frecuentes, se han erigido ya en doctrina política y las mismas democracias liberales no se han visto libres de su aplicación cada vez más exagerada, porque el poder, fatalmente, por razón de alguna ley sociológica no bien formulada todavía, procura siempre ensanchar su órbita de acción. —Del intervencionismo con restricciones, preconizado por los publicistas ingleses, se ha llegado a la ingerencia ilimitada del poder en todas las esferas de la sociedad, no solo en lo político, sino también en lo religioso, en lo educativo y principalmente en lo económico, con toda clase de reglamentaciones, para someter a normas inestables, fluctuantes y caprichosas todo el proceso de producción, distribución y consumo de las riquezas—.

A tal punto ha llegado esta costumbre que ya no es fácil precisar las fronteras entre el sistema totalitario y el régimen democrático, entre lo despótico y lo republicano. —Los pueblos abdican a diario sus libertades y cada hora vuelven los ojos al Estado omnipotente, providencial y taumatúrgico, que un día rebaja el precio del trigo y otro día lo eleva; hoy limita la siembra para evitar la superproducción y mañana abre las aduanas porque la nación no ha producido lo necesario para comer.

Qué pensar de todo ésto?. —En realidad, el intervencionismo es tan viejo como el mundo—. Se puede hacer coincidir su origen con el origen de la autoridad. Los primeros mandatos sociales fueron actos de intervención: No matarás, no hurtarás, no tomarás la mujer de tu prójimo. Pero el intervencionismo de ahora es otra cosa. Ya no es el mandato social, ni el estatuto legislativo impuesto por las mayorías, sino la facultad conferida al órgano ejecutivo del Estado, o usurpada por él, para obrar por encima o por fuera de la ley, o lo que es peor, el Gobierno se abroga la atribu-

ción de legislar, de juzgar y de aplicar sanciones arbitrariamente. Pruebas de ello se verían en el funcionamiento de una interventoría de precios en los EE. UU. o en Colombia, o en el abuso de los decretos-leyes del Gobierno Francés de antes de la guerra.

El intervencionismo exagerado es el fin del régimen jurídico y de la libertad contractual. Lo bueno de la ley es que permite la acción individual y social, permite prever, proyectar, organizar, contratar. El individuo sabe qué puede hacer y que le está prohibido y a la ley conforma su conducta y su actividad social. Si la vigencia o la derogatoria de la ley quedan al capricho de los jefes del Estado se derrumba el orden jurídico. Eso es como regresar a las épocas primitivas de la organización social. El derecho no puede vivir ni prosperar sino en un ambiente de libertad. La sociedad civil es un contrato que se anuda todos los días entre el Estado y los ciudadanos. Cuando el Estado rompe ese lazo con sus intervenciones unilaterales, la vida de relación se va amenguando y la sociedad pierde su razón de ser. Entonces el individuo tiene que enfrentarse al Estado y su actividad, procura defenderse por toda clase de medios: fraudes, violencias, astucias. Como el orden jurídico está roto, el individuo llega a convertirse en contrabandista, en conspirador, o en anarquista.

Tales son, a la ligera, las razones que se oponen al intervencionismo del Estado. Sus defensores alegan en cambio que el mundo actual es un tejido de injusticias, que han de ser corregidas por el Estado y que tampoco se debe permitir el abuso de quienes prevalidos de sus preeminencias económicas, especulan con las necesidades públicas o con la miseria de los proletarios y, sobre todo, que los individuos no están en capacidad de ejecutar ciertas obras que por su magnitud o trascendencia requieren la dirección y el control del Estado. Todo lo cual es cierto, y justamente sobre estas bases parece que podrían conciliarse tan opuestas tendencias: que el Estado intervenga, en buena hora, **donde haya que corregir una injusticia, o impedir un abuso, o donde no alcance la eficacia de los particulares.** Pero dejémosle al individuo la esfera que puede llenar su actividad y la obra de que puede ser responsable. Y, ante todo, deslindemos de modo expreso y solemne las atribuciones del Estado y las del individuo, que es donde estriba toda la estructura democrática. La otra será el camino tenebroso del totalitarismo.

Abril de 1947.